



Evaluación Ambiental y la Recuperación en Casos de Desastres



Bienvenida

- Bienvenidos a la serie de seminarios en línea de HUD sobre los conceptos básicos de CDBG-DR
 - Los seminarios en línea se centrarán en las reglas y requisitos clave para administrar las subvenciones para la recuperación en casos de desastres.
 - Los seminarios en línea también compartirán consejos y lecciones aprendidas.



Serie de Seminarios en Línea de CDBG-DR

- Este es el último en una serie de siete seminarios en línea sobre CDBG-DR para entidades receptoras de CDBG-DR y NDR
 - En estos seminarios en línea no cubriremos orientación específica sobre los requisitos particulares de NDR



Preguntas

- El seminario en línea cubrirá las preguntas más frecuentes que hemos recibido.
- Consulten todas las demás preguntas con su administrador de subvenciones de HUD.



Agenda

- La evaluación ambiental y la recuperación en casos de desastres
- Evaluación Federal Unificada (UFR)
- Consejos sobre las leyes ambientales después de un desastre
- Preparación de la evaluación por etapas para los proyectos de rehabilitación de residencias unifamiliares
- Preguntas y recursos



Evaluación Ambiental y Recuperación en Casos de Desastres



Regulaciones Ambientales de HUD

- 24 CFR 50 – Evaluación de HUD
 - Requisitos de la evaluación ambiental para el personal de HUD
- 24 CFR 51 – Estándares de HUD
 - Ruido, explosivos o inflamables peligrosos, zonas de protección de las pistas
- 24 CFR 55 – Valles inundables y humedales
- 24 CFR 58 – Evaluación del gobierno estatal o local
 - Requisitos de evaluación ambiental para los estados o unidades de gobierno local general (“entidad responsable”)



¿Qué es una Evaluación Ambiental?

- Es una evaluación de los impactos de un proyecto en el ambiente y viceversa
- Asegura que los proyectos financiados por HUD provean viviendas decentes, seguras y que cumplan con los estándares sanitarios
- Demuestra cumplimiento con hasta 17 leyes y autoridades ambientales federales
- Un documento público que fomenta la participación pública



Oportunidad para Mejorar el Proyecto

- Utilice la evaluación ambiental como parte del proceso de planificación para que los proyectos sean más resistentes, para:
 - Reconstruir mejor
 - Asegurar la vida útil de los proyectos en condiciones cambiantes, incluido el riesgo futuro
 - Reducir el riesgo actual y futuro, esencial para el bienestar económico a largo plazo de las comunidades y las empresas
 - Minimizar los impactos futuros (amenazas y peligros esperados)



Prácticas Recomendadas

- Utilicen los Departamentos Ambientales estatales o locales
 - En Nueva Jersey, el Departamento de Protección Ambiental hizo todo el trabajo de evaluación ambiental
- Utilicen las bases de datos GIS estatales o locales
 - Permiten evaluaciones rápidas, económicas y actualizadas
- Tengan una persona calificada por el Secretario del Interior para completar evaluaciones bajo la Sección 106
- Se pueden traer consultores para ayudar a preparar el Expediente de la Evaluación Ambiental (ERR)
- ¡Reúnan temprano y con frecuencia al personal del programa ambiental y los expertos en la materia!
- Coordinar con otras agencias es fundamental



Fundamentos de la Evaluación Ambiental

- Recursos en la Página de Evaluación Ambiental en el HUD Exchange
 - Orientación sobre Evaluación Ambiental
 - Seminario en línea – Conceptos básicos de la Evaluación Ambiental bajo la Parte 58 para proyectos que reciben asistencia de HUD
 - Las leyes y autoridades federales relacionadas con el medio ambiente
 - Formatos sugeridos
 - Contactos del personal ambiental



Consejos Importantes



- NO GASTE NI UN CENTAVO – hasta que no haya completado la evaluación ambiental y haya recibido una Solicitud de Liberación de Fondos (7015.16) cuando se requiera
- **Ni el solicitante ni los socios en el proceso, están autorizados comprometer o gastar fondos de HUD o que no sean de HUD en actividades físicas, incluyendo compras hasta que no se complete el proceso de análisis ambiental.**



Ejemplos de compromisos y gastos de fondos

Ejecución de acuerdos legalmente vinculantes	Gasto de fondos CDBG	“Acciones que Limitan las Opciones” (al usar tanto fondos de HUD como de otras fuentes)
Adjudicación de contratos de construcción	Compra de materiales por las cuadrillas de los contratistas cuando hay una “cuenta forzosa”	Demolición, dragado, relleno, y excavación
Entrar en acuerdos de proyectos	Contratar un consultor para preparar un estudio especial	Compra de bienes inmuebles, arrendamiento, rehabilitación, mejoras al sitio, reubicación de edificios, y solicitud de ofertas



Expediente de la Evaluación Ambiental

- Expediente de la evaluación por escrito
- Debe estar disponible al público
- Deje que el expediente de la evaluación ambiental cuente la historia: descripción del proyecto, mapas, fotografías, estudios, consultas y otra correspondencia, notificaciones públicas, acuerdos programáticos, etc.
- El expediente de la evaluación ambiental debe demostrar el cumplimiento mediante el uso de la documentación de apoyo mencionada anteriormente

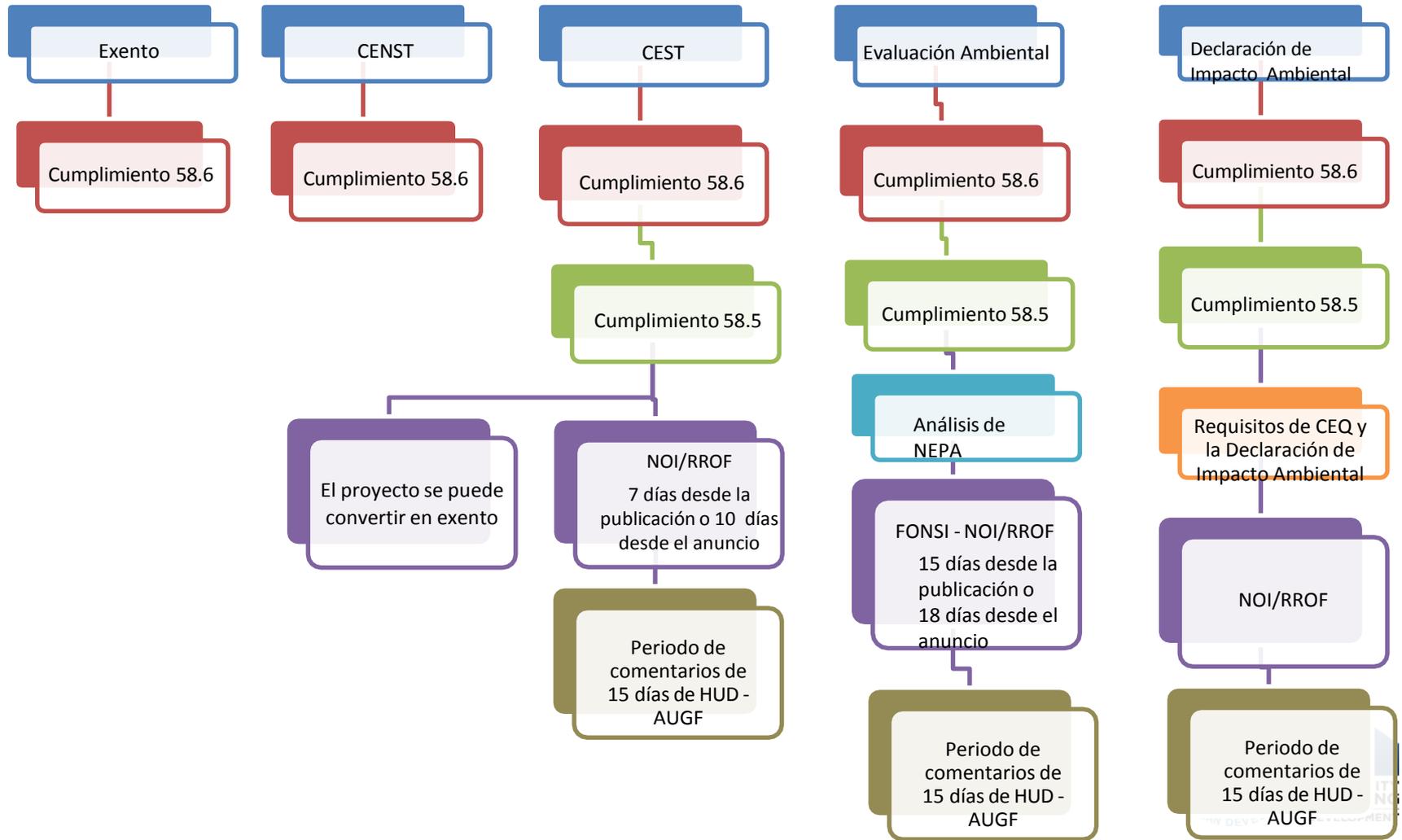


Defina el proyecto completo ("Aggregation")

- 24 CFR 58.32 – La evaluación ambiental debe agrupar y evaluar, como un solo proyecto, todas las actividades individuales que están relacionadas geográficamente, funcionalmente o son partes lógicas de un conjunto de acciones contempladas (incluidas las fuentes de fondos de HUD y otras)
- Utilice la evaluación “pero para”... (evita la segmentación)
- Proyecto: una actividad, o un grupo de actividades integralmente relacionadas, diseñadas para lograr un objetivo específico



Niveles de la Evaluación



Dispensas de emergencia

- Disponibles, pero muy limitadas
- ¿Esto debe hacerse dentro de los treinta días posteriores al evento?
- Ejemplo: remoción de arboles para permitir el acceso de emergencia a vehículos



Solicitud de Liberación de Fondos y Certificación (RROF)

- Cuando los estados realizan la evaluación ambiental, el formulario 7015.15 (RROF) debe enviarse a HUD
- Cuando las unidades del gobierno local general son las entidades responsables (es decir, reciben fondos de la subvención directamente de los estados) entonces deben usar y enviar a los estados los formularios de liberación de fondos y certificación aprobados por el estado



Autoridad para usar los fondos de la subvención

- HUD y los estados usan el formulario 7015.16
- La solicitud de liberación de fondos se puede rechazar (58.75) si cumple con alguna de las siguientes condiciones:
 - Conocimiento de que la entidad responsable no realizó adecuadamente la evaluación ambiental.
 - Errores en la certificación o en la solicitud de liberación de fondos.
 - Objeciones públicas válidas que atestigüen la inexactitud o el incumplimiento de la evaluación ambiental.
- Si no hay razones para objetar la solicitud de liberación de fondos, la Autoridad para el Uso de Fondos de la Subvención (AUGF) será emitida por HUD o el estado



Evaluación Federal Unificada (UFR)



Evaluación Federal Unificada (Proceso UFR)

- Enfoque colectivo de la agencia para proyectos de recuperación en casos de desastres, autorizado por la Ley de Mejoras y Recuperación de Sandy del 2013, que fomenta una mejor coordinación para las entidades responsables después de un desastre
- Aprovecha los recursos existentes y crea eficiencias de procesos para mejorar el proceso de las entidades responsables en los proyectos de recuperación de desastres

*El proceso UFR
no cambia los requisitos ambientales
bajo la ley federal existente.*



Coordinación con FEMA para proyectos CDBG-DR

- Fondos conjuntos de HUD/FEMA
- Memorando de HUD sobre la adopción de la evaluación de FEMA
- Las entidades responsables de HUD pueden adoptar una evaluación de FEMA si
 - Si el campo de acción del trabajo no ha cambiado
 - Los fondos de HUD cubren el costo compartido
 - La entidad receptora debe notificar a HUD en la solicitud de liberación de fondos
- Hable con sus representantes ambientales de HUD y FEMA





CONSEJOS SOBRE LAS AUTORIDADES Y LEYES AMBIENTALES DESPUÉS DEL DESASTRE

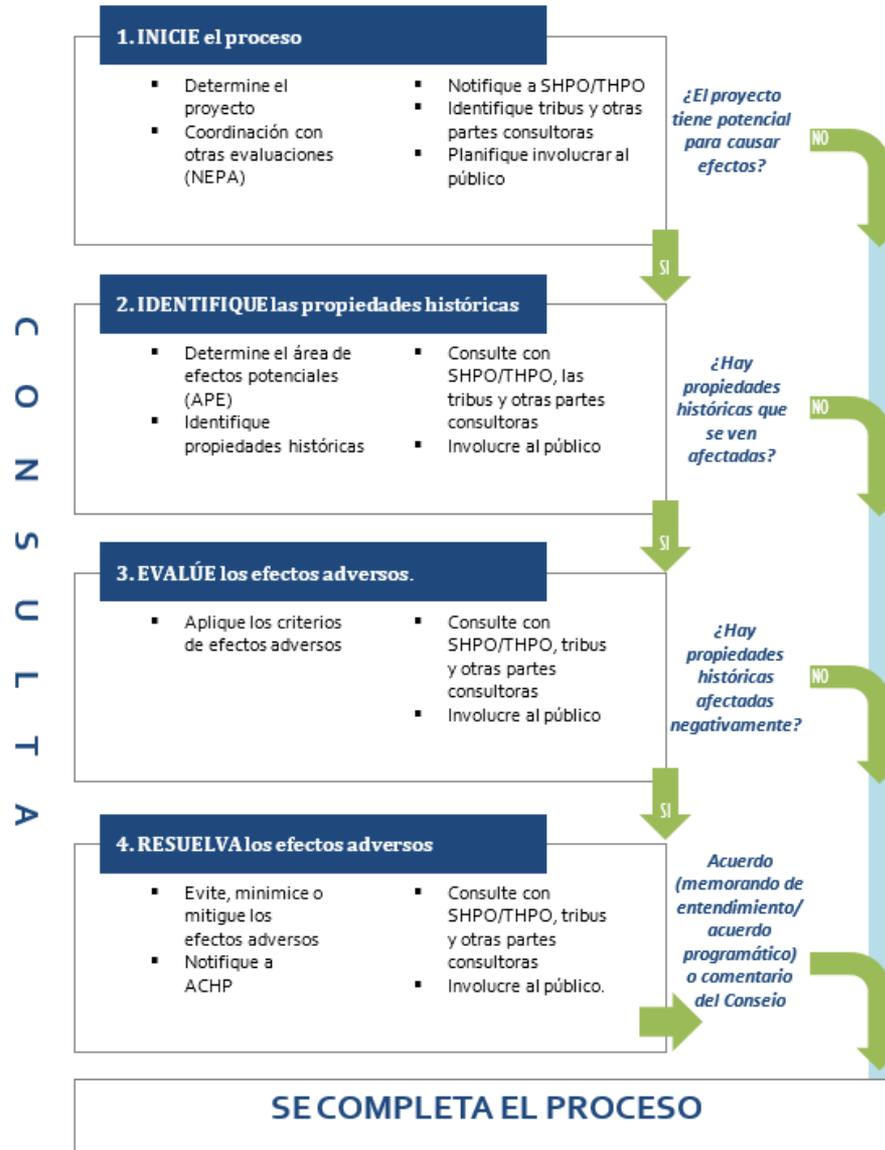




CONSERVACIÓN HISTÓRICA/ SECCIÓN 106

Proceso de Conservación Histórica

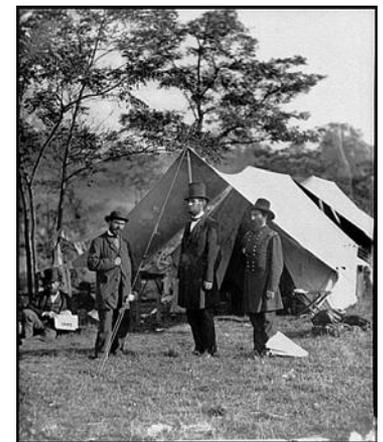
Proceso de la Sección 106



Registro Nacional de Lugares Históricos “National Register of Historic Places”

Criterios

- A. Significado Histórico
 - B. Persona Importante
 - C. Significado Arquitectónico
 - D. Significado Arqueológico
- Nivel de Importancia: local, estatal o nacional
 - Generalmente 50 años o más
 - Lugar elegible individualmente o como parte de un distrito histórico



Sección 106 - Acuerdos Programáticos

- Acuerdos legalmente vinculantes entre las agencias estatales y federales (incluidas las tribus reconocidas por el gobierno federal, según corresponda), y las entidades responsables sobre los protocolos de evaluación o mitigación
- Agilizan las capacidades y ahorra tiempo en los análisis de proyectos
- Promueven la confianza
- Se centran en la conservación de los recursos históricos



Prototipo de FEMA de un acuerdo programático

- Avalado por el Consejo Asesor sobre Conservación Histórica en diciembre de 2013
- Aportes de tribus, oficinas estatales de conservación histórica y agencias estatales
- Proporciona un modelo para los acuerdos programáticos de FEMA a nivel estatal
- Importante ahorro de tiempo para la negociación
- Disposición que permite a otras agencias firmar el acuerdo programático



Anejo de HUD al Acuerdo Programático de FEMA

- Las entidades responsables de HUD (estados y unidades del gobierno local general) pueden firmar el anejo de HUD
- Los estados que ya han firmado:
Nueva York, Nueva Jersey, Colorado, Oklahoma
 - Actualmente enfocados en Carolina del Sur
- Ninguna responsabilidad adicional por parte de FEMA
- El futuro de los acuerdos programáticos para desastres de HUD



Cómo firmar el anejo de HUD

- Base de Datos de Acuerdos Programáticos en Casos de Desastres
- El proceso se describe en los protocolos
- Tenga personal calificado por el Secretario del Interior
- Provea los currículum del personal calificado por el Secretario del Interior
- Requisito de un informe anual
- Contacte a Ashley Bechtold, 202-402-6298, Ashley.R.Bechtold@hud.gov



Consulta Tribal

- Notificación sobre la Consulta con las Tribus Indígenas
- TDAT: Base de Datos de Herramientas de Evaluación de los Directorios Tribales que utiliza la dirección del proyecto para identificar tribus reconocidas federalmente con posible interés en un proyecto
- Información actualizada en la primavera del 2016 sobre los condados de interés y contactos





Seguro contra Inundaciones

Seguro contra Inundaciones

- El Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) de FEMA es obligatorio si el proyecto está ubicado dentro de un *área especial de riesgo de inundación* – el valle inundable de los 100 años.
- La Ley de Protección contra Desastres por Inundación de 1973, según enmendada, requiere que los dueños de propiedades adquieran un seguro contra inundaciones para estructuras ubicadas en *áreas especiales de riesgo de inundación* (SFHA), cuando se utiliza la asistencia financiera federal para adquirir, reparar, mejorar o construir una estructura. También se requiere para contenidos asegurables.
- Tengan en cuenta que esto es requerido por un estatuto y no por la Orden Ejecutiva 11988. Este requisito se aplicará en muchos casos donde el proceso de 8 pasos puede no ser aplicable.



Seguro contra Inundaciones

- Duración de la cobertura del seguro contra inundaciones: el período legal para la cobertura del seguro contra inundaciones puede extenderse más allá de la finalización del proyecto
- Para préstamos, seguros de préstamos o garantías de préstamos, la cobertura del seguro contra inundaciones debe continuar durante el plazo del préstamo
- Para las subvenciones y otras formas de asistencia financiera que no son préstamos, la cobertura del seguro contra inundaciones debe continuar durante la vida útil de la estructura, independientemente de la transferencia de la propiedad
- Límites de cobertura del NFIP: \$250,000 para residencias familiares de 1-4 y \$500,000 para estructuras no residenciales o multifamiliares
- HUD recomienda la compra para todas las estructuras asegurables, pero solo se requiere para aquellas en un *área especial de riesgo de inundación*
- La compra de equipos de \$5,000 o más también debe estar asegurada



Regla de “una sola oportunidad”

- HUD/un estado no puede ofrecer asistencia federal por desastre para la propiedad de una persona para actividades de construcción, cuando la persona recibió asistencia federal por desastre previamente y no pudo mantener el seguro contra inundaciones (24 CFR 58.6(b))

Traducción = El no mantener un seguro contra inundaciones después de utilizar la asistencia federal en casos de desastres pone en peligro la asistencia federal luego de desastres posteriores

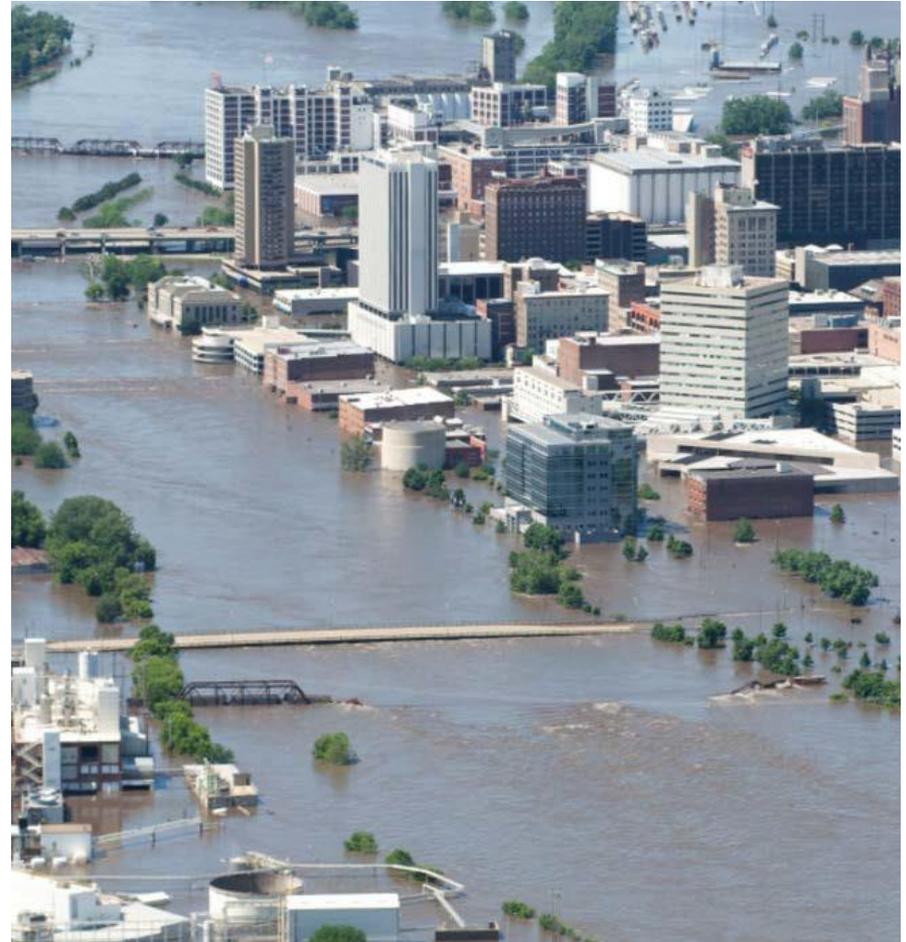




MANEJO DE LOS VALLES INUNDABLES

Orden Ejecutiva 11988 – Manejo de los Valles Inundables

- Propósito “**evitar** en la medida de lo posible los impactos adversos a largo y corto plazo asociados con la ocupación y modificación de los valles inundables y **evitar** el apoyo directo e indirecto del desarrollo de un valle inundable donde exista una alternativa viable”.



Orden Ejecutiva 11988 – Manejo de los Valles Inundables

- La inundación es el desastre más común
- ¡Los mapas con la tasa del seguro contra inundaciones de FEMA (FIRMs) solo evalúan el historial y los datos disponibles al momento de preparar el mapa, y no toman en consideración el cambio climático, el aumento en el nivel del mar, el crecimiento en la superficie impermeable ni ninguna otra tendencia!
- El Reglamento de Valles Inundables de HUD en 24 CFR Parte 55 busca evitar, minimizar los impactos y ofrecer notificación pública



Manejo de los Valles Inundables

24 CFR Parte 55

- Aplica a acciones físicas en valles inundables en 100 años o acciones criticas* en 500 años:
 - Rehabilitación de 1-4 familias si $\geq 50\%$ del valor antes de la rehabilitación
 - Edificios
 - Carreteras
 - Tuberías
 - Cualquier cosa, excepto pequeñas limpiezas y excavaciones

*Ver 55.2(b)(2) para la definición



Acciones Prohibidas bajo 55.1(c)

- Cualquier uso no dependiente funcionalmente en un cauce mayor
- Cualquier acción crítica o nueva construcción de acciones no críticas en un área costera de alto riesgo (Zona V)
- Cualquier reparación o reconstrucción de acciones no críticas que no hayan sido diseñadas de acuerdo con 55.1(c)(3)



Datos Preliminares para la Asistencia por Desastre

- La Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR Parte 55 requieren “la mejor información disponible” que incluye los mapas preliminares de tasas de seguro contra Inundaciones (FIRM) y las consultas sobre el nivel de inundación base (ABFEs)
 - El seguro contra inundaciones solo se requiere para una zona de inundación de 100 años en los mapas de tasas de seguros contra inundaciones adoptados localmente

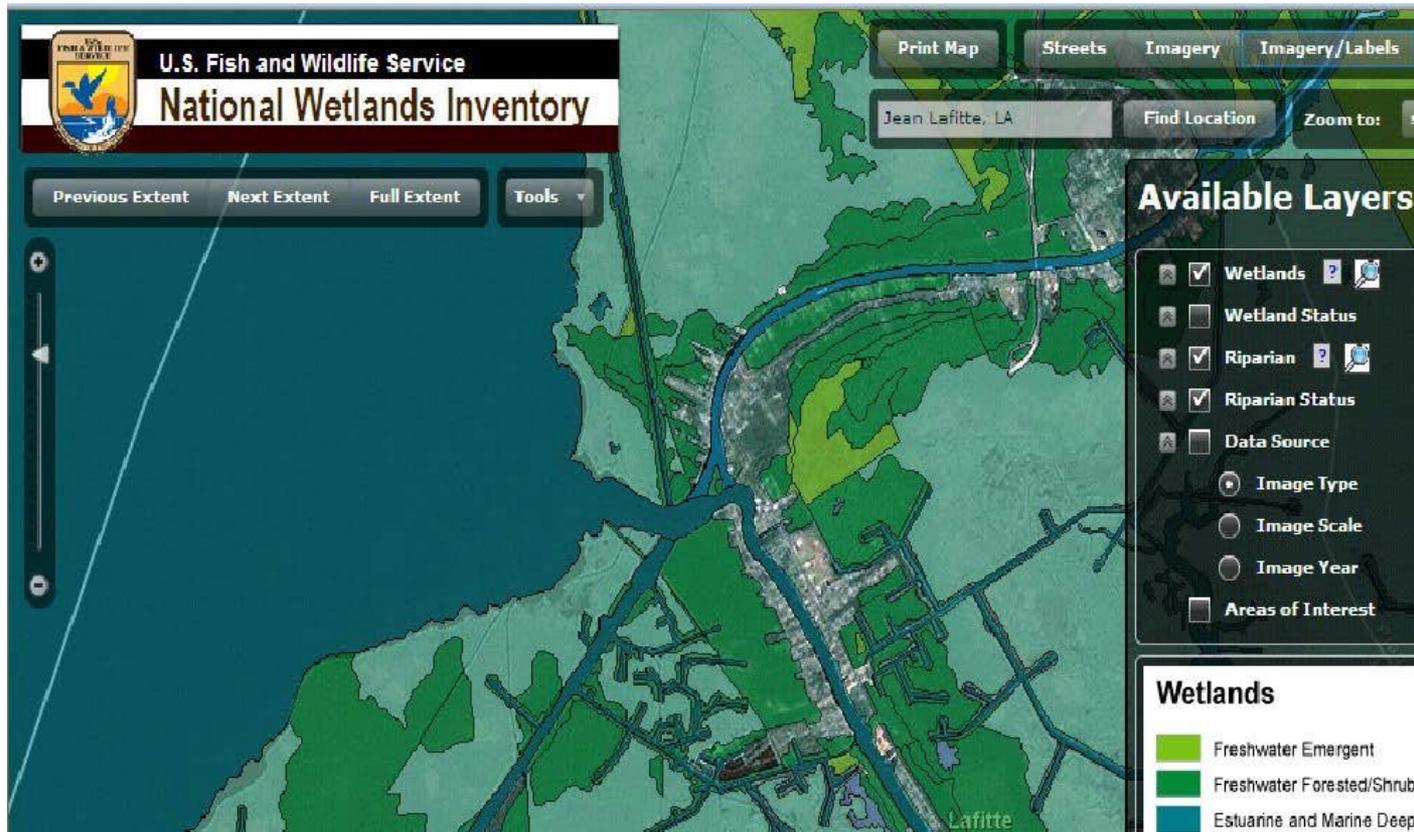


Orden Ejecutiva 11990 - Protección de los Humedales

- El propósito es “**evitar** en la medida de lo posible los impactos adversos a largo y corto plazo asociados con la destrucción o modificación de los humedales y **evitar** el apoyo directo o indirecto de nuevas construcciones en los humedales donde exista una alternativa viable[.]”



Mapa Nacional del Inventario de Humedales



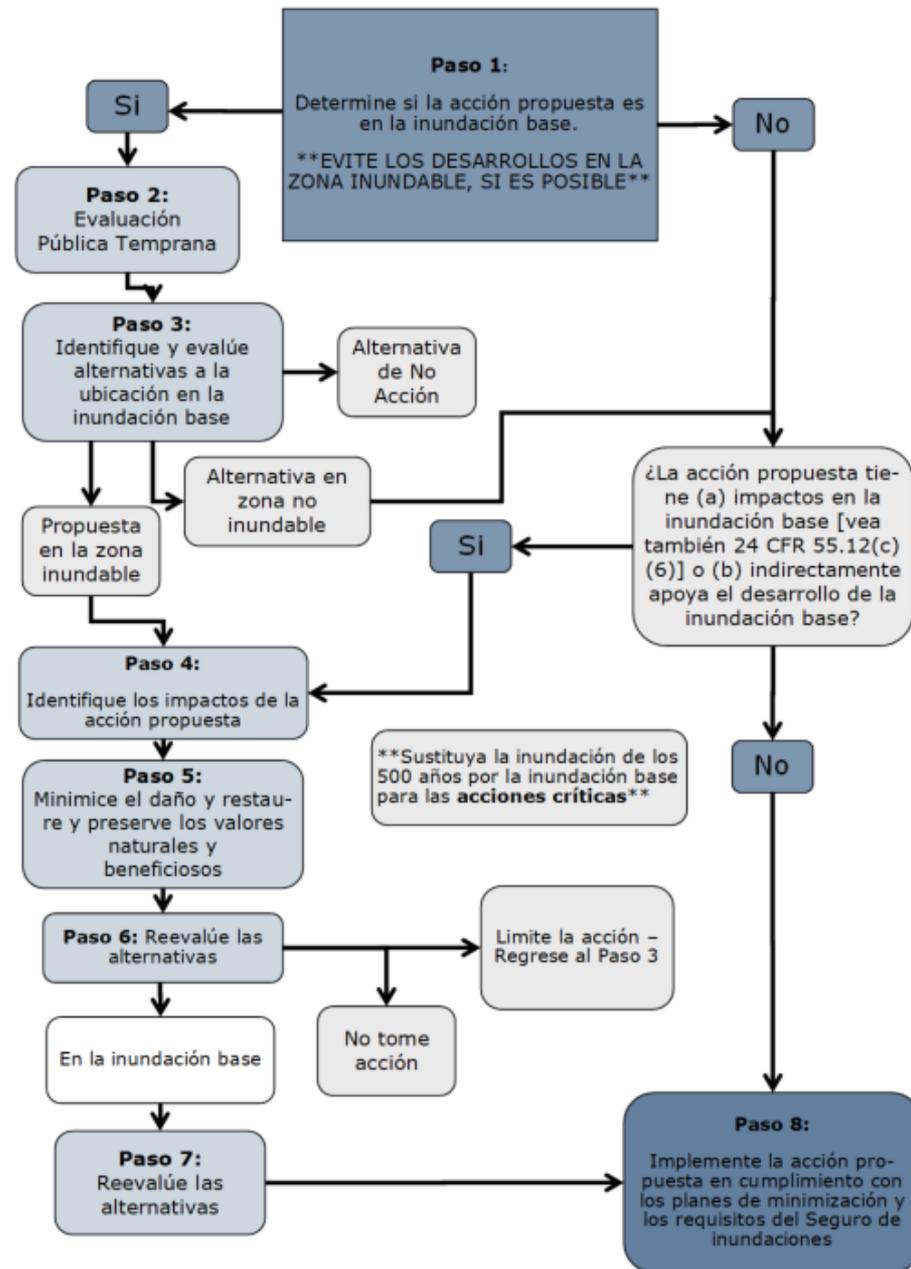
*Los mapas de NWI se utilizarán desde la selección primaria. Los sitios deben verificarse en cualquier momento en que se realicen actividades de relleno, drenaje, retención, u otras “construcciones nuevas”.



Proceso de 8-pasos

- Permite un análisis agregado de un proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar en el condado – hable con su oficial ambiental de campo a nivel local – ¡complicado!
- NO permite el análisis a nivel de todo el condado para viviendas multifamiliares o propiedades no residenciales – estos requieren un proceso individual de 8-pasos
- Las notificaciones para valles inundables se pueden combinar con los humedales
- Múltiples lugares pueden compartir notificaciones para los 8-pasos

Proceso de Ocho Pasos para la Toma de Decisiones para la Orden Ejecutiva 11988





ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA)

- La Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA) es administrada conjuntamente por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE.UU. y el Servicio Nacional de Pesca Marina (“los servicios”)
- Trabajen con los servicios lo antes posible para:
 - Identificar cualquier especie en peligro de extinción o amenazada o hábitat críticos en su área
 - Desarrollar un plan para evitar potenciales impactos a las especies y hábitats protegidos
- Consideren cualquier actividad que pueda impactar una especie en peligro de extinción, por ejemplo, proyectos de restauración de playas, actividades de remoción de escombros, remoción de árboles, reemplazos en malecones y muelles, estabilización de las riberas, reemplazos de puentes y alcantarillas



Pregunta

¿Cuándo es apropiado utilizar un acuerdo programático?





ESTABLECER EVALUACIONES POR ETAPAS PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES

¿Cuáles son sus actividades?

- ¿Qué tipo de trabajo harán en las viviendas?
- ¿Cómo está diseñado el programa?
- ¿Aumentará la densidad?
 - ¡Probablemente no!
- ¿Es la elevación una parte del programa?



Prepare su Evaluación de la Etapa 1/a Nivel General

- ¿Qué leyes y autoridades pueden ser analizadas en la primera etapa?
 - ¡Documente!
- ¿Qué leyes y autoridades necesitan ser analizadas en la etapa 2/por lugar específico?
 - ¿Cómo serán analizadas a este nivel?
- Periodo de comentarios públicos y aprobación de la solicitud de liberación de fondos



Etapa 2/Un lugar específico

- En la evaluación de la etapa 2/para un lugar específico, examine las leyes y las autoridades que no se abordaron en la evaluación de la etapa 1/a nivel general
 - ¡Documente!
- Las evaluaciones de la etapa 2/para un lugar específico necesitan completarse antes de comenzar el trabajo
- Mantengan un expediente de la evaluación de la etapa 2/ para un lugar específico con la evaluación de la etapa 1/a nivel general



Preguntas y Recursos



Pregunta

¿Por cuánto tiempo es válida la evaluación de la Etapa I?



Pregunta

¿Por qué la Etapa II no requiere publicación?



Pregunta

¿Qué formulario se está utilizando actualmente para la Etapa II, específicamente para la rehabilitación de lugares?



Pregunta

Ahora, una pregunta sobre el traspaso de los costos. ¿Qué sucede si se incurrió en costos antes de la aprobación de la solicitud de liberación de fondos de la evaluación ambiental? ¿Se espera que la entidad receptora (“grantee”) asuma estos costos?



Pregunta

Además, ¿cómo deberían estar facturando su tiempo en la preparación de la evaluación ambiental? ¿Será un costo del proyecto o será un costo administrativo más significativo?



Recursos

- Seminarios en línea en esta serie: <https://www.hudexchange.info/news/2016-cdbg-dr-webinar-series/>
- Sitio Web de CDBG-DR en el HUD Exchange: <https://www.hudexchange.info/programs/cdbg-dr/>
- Sitio Web de HUD sobre el Medioambiente en el HUD Exchange: <https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/>
o Herramienta de Evaluación de los Directorios Tribales, base de datos del Acuerdo Programático de la Sección 106, Calculadora de Ruido, Calculadora de la Distancia de Separación
- La Recuperación en Casos de Desastre y el Medio Ambiente (vea aquí para actualizaciones): <https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/disaster-recovery-and-environment/>
- Contactos ambientales de HUD: <https://www.hudexchange.info/environmental-review/hud-environmental-staff-contacts/>
- Seminario en línea sobre los conceptos básicos de la Parte 58: <https://youtu.be/ytkzT4HvXQY> y diapositivas: https://www.hudexchange.info/onecpd/assets/File/Part58ReviewWebinar_Slides.pdf



Recursos

- Muestras de Notificaciones:
<https://www.hudexchange.info/resource/2755/sample-fonsi-and-rrof/>
- Memorando sobre Amenazas Inminentes:
<https://www.hudexchange.info/resources/documents/Environmental-Review-Exemptions-Disasters-Imminent-Threats.pdf>
- Evaluación Federal Unificada:
<https://www.fema.gov/unified-federal-environmental-and-historic-preservation-review-presidentially-declared-disasters>
- Memorando de HUD sobre la adopción de los análisis de FEMA
<https://www.hudexchange.info/resources/documents/AdoptionFEMAOtherFederalEnvironmentalReviewProcessingSandy.pdf>
- 7015.15: <https://www.hudexchange.info/resource/2338/hud-form-701515-request-release-funds-certification/>
- 7015.16: <https://www.hudexchange.info/resource/2602/hud-form-701516-authority-use-grant-funds/>



Recursos

- Gráfica de la Sección 106:
<https://www.hudexchange.info/resource/760/section-106-flowchart>
- Base de Datos de los Acuerdos Programáticos en Casos de Desastre:
<https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/disaster-recovery-and-environment/>
- Notificación sobre las Consultas con las Tribus Indígenas:
http://portal.hud.gov/hudportal/documents/huddoc?id=env_notice_tribe_con.pdf
- TDAT: Herramienta de Evaluación de los Directorios Tribales:
<http://egis.hud.gov/tdat/Tribal.aspx>



Pregunta

¿Qué sucede si han comenzado su proceso de evaluación ambiental y reciben nuevos fondos y, básicamente, el campo de acción ha cambiado con el tiempo? ¿Cuáles serían algunos consejos para abordar eso?



Pregunta

Ahora, una pregunta sobre la hoja de seguimiento. ¿Hay una hoja de seguimiento disponible en el HUD Exchange?



Pregunta

Los desastres siempre crean presión y un sentido de urgencia en los gobiernos estatales y locales. ¿Cómo reiteran a estas entidades la importancia de seguir el proceso, por ejemplo, realizar la evaluación ambiental antes de que se envíen los fondos?



¡Gracias!

